

CARGO

92

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 202-2011-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 24 de agosto del 2011.

VISTO:

El Informe N° 001-2011/CAFAE, de la Presidente del CAFAE-PATPAL y el Informe N° 004-2011-CECAFAE-PATPAL, del Comité Electoral del CAFAE - PATPAL 2011-2013, del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) es una organización constituida para administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, teniendo dicho fondo, entre otras finalidades la de brindar asistencia familiar, apoyar actividades de recreación, educación física y deportes, actividades artísticas y culturales de los trabajadores, otorgar premios, pago de becas de perfeccionamiento o financiación de estudios o tesis profesionales, a favor de los trabajadores;

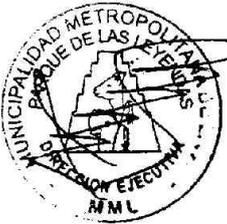
Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP establece que se constituya en cada organismo de la Administración Pública un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, el mismo que estará conformado por un (01) representante de la Administración, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, eligiéndose, además, a tres (03) representantes suplentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se amplió el tiempo de vigencia de la constitución de los CAFAE, a dos (02) años;

Que, mediante Carta de Visto, el Comité Electoral designado por los trabajadores en Asamblea da cuenta a los representantes del CAFAE - PATPAL, que en el proceso eleccionario llevado a cabo el 26 de julio del 2011, se eligió a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores del Patronato del Parque de Las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, para el periodo 2011 - 2013;

Que, en ese sentido, resulta necesario constituir el CAFAE - PATPAL para el periodo 2011-2013, en virtud a lo dispuesto en la normatividad señalada precedentemente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus normas modificatorias y complementarias;



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

24 AGO 2011
RECIBIDO
HORA: FIRMA: *Alava*

02/09/2011
4:10 AM
24 AGO 2011
Dora 3:07
02/09/2011
12:20

2/9/2011 12:20

Fernández

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES
24 AGO. 2011
6:00
RECIBIDO

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (CAFAE-PATPAL), para el periodo 2011-2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes de la Administración:

- Sra. Miriam Betty Fernández Rodríguez, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Presidente.
- Sr. Carlos Manuel Carrasco Banda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Secretario.
- Sr. Luis Stalin Moreno Albornoz, Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, Tesorero.

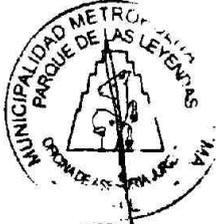
Representantes de los Trabajadores:

Titulares:

- Srta. Nadia Raquel Bermudez Rojas
- Sr. Arnaldo Candelario Alejos Angulo
- Sr. Jorge Germán Lindo Pérez

Suplentes:

- Sra. Ruth Jessenia Montoya Piñas
- Sr. David Emerson Tribeño Herrera
- Sr. Pablo Antonio Bazaldo Buenaventura



Artículo 2°.- El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (CAFAE-PATPAL), a que se refiere el artículo precedente, presentará el Acta de Instalación, así como sus Planes de Trabajo y Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo, en virtud a lo dispuesto en el literal h) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; debiendo remitir el Informe Final de sus actividades al término de su mandato.

Artículo 3°.- Encargar a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (CAFAE-PATPAL), el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia de lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
24 AGO 2011
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
[Signature]
RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES Y DESARROLLO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
24 AGO 2011
RECIBIDO

[Signature]
RECIBIDO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
24 AGO 2011
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 202-2011-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 24 de agosto del 2011.

VISTO:

El Informe N° 001-2011/CAFAE, de la Presidente del CAFAE-PATPAL y el Informe N° 004-2011-CECAFAE-PATPAL, del Comité Electoral del CAFAE - PATPAL 2011-2013, del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) es una organización constituida para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, teniendo dicho fondo, entre otras finalidades la de brindar asistencia familiar, apoyar actividades de recreación, educación física y deportes, actividades artísticas y culturales de los trabajadores, otorgar premios, pago de becas de perfeccionamiento o financiación de estudios o tesis profesionales, a favor de los trabajadores;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP establece que se constituya en cada organismo de la Administración Pública un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que estará conformado por un (01) representante de la Administración, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, eligiéndose, además, a tres (03) representantes suplentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se amplió el tiempo de vigencia de la constitución de los CAFAE, a dos (02) años;

Que, mediante Carta de Visto, el Comité Electoral designado por los trabajadores en Asamblea da cuenta a los representantes del CAFAE - PATPAL, que en el proceso electoral llevado a cabo el 26 de julio del 2011, se eligió a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores del Patronato del Parque de Las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, para el periodo 2011 - 2013;

Que, en ese sentido, resulta necesario constituir el CAFAE - PATPAL para el periodo 2011-2013, en virtud a lo dispuesto en la normatividad señalada precedentemente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus normas modificatorias y complementarias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (CAFAE-PATPAL), para el periodo 2011-2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes de la Administración:

- **Sra. Miriam Betty Fernández Rodríguez**, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Presidente.
- **Sr. Carlos Manuel Carrasco Banda**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Secretario.
- **Sr. Luis Stalin Moreno Albornoz**, Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, Tesorero.

Representantes de los Trabajadores:

Titulares:

- Srta. Nadia Raquel Bermudez Rojas
- Sr. Arnaldo Candelario Alejos Angulo
- Sr. Jorge Germán Lindo Pérez

Suplentes:

- Sra. Ruth Jessenia Montoya Piñas
- Sr. David Emerson Tribeño Herrera
- Sr. Pablo Antonio Bazaldo Buenaventura



Artículo 2°.- El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (CAFAE-PATPAL), a que se refiere el artículo precedente, presentará el Acta de Instalación, así como sus Planes de Trabajo y Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo, en virtud a lo dispuesto en el literal h) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; debiendo remitir el Informe Final de sus actividades al término de su mandato.



Artículo 3°.- Encargar a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (CAFAE-PATPAL), el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia de lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 202-2011-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 24 de agosto del 2011.

VISTO:

El Informe N° 001-2011/CAFAE, de la Presidente del CAFAE-PATPAL y el Informe N° 004-2011-CECAFAE-PATPAL, del Comité Electoral del CAFAE - PATPAL 2011-2013, del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) es una organización constituida para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, teniendo dicho fondo, entre otras finalidades la de brindar asistencia familiar, apoyar actividades de recreación, educación física y deportes, actividades artísticas y culturales de los trabajadores, otorgar premios, pago de becas de perfeccionamiento o financiación de estudios o tesis profesionales, a favor de los trabajadores;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP establece que se constituya en cada organismo de la Administración Pública un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que estará conformado por un (01) representante de la Administración, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, eligiéndose, además, a tres (03) representantes suplentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se amplió el tiempo de vigencia de la constitución de los CAFAE, a dos (02) años;

Que, mediante Carta de Visto, el Comité Electoral designado por los trabajadores en Asamblea da cuenta a los representantes del CAFAE - PATPAL, que en el proceso electoral llevado a cabo el 26 de julio del 2011, se eligió a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores del Patronato del Parque de Las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, para el periodo 2011 - 2013;

Que, en ese sentido, resulta necesario constituir el CAFAE - PATPAL para el período 2011-2013, en virtud a lo dispuesto en la normatividad señalada precedentemente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus normas modificatorias y complementarias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (CAFAE-PATPAL), para el periodo 2011-2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes de la Administración:

- Sra. Miriam Betty Fernández Rodríguez, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Presidente.
- Sr. Carlos Manuel Carrasco Banda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Secretario.
- Sr. Luis Stalin Moreno Albornoz, Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, Tesorero.

Representantes de los Trabajadores:

Titulares:

- Srta. Nadia Raquel Bermudez Rojas
- Sr. Arnaldo Candelario Alejos Angulo
- Sr. Jorge Germán Lindo Pérez

Suplentes:

- Sra. Ruth Jessenia Montoya Piñas
- Sr. David Emerson Tribeño Herrera
- Sr. Pablo Antonio Bazaldo Buenaventura



Artículo 2°.- El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (CAFAE-PATPAL), a que se refiere el artículo precedente, presentará el Acta de Instalación, así como sus Planes de Trabajo y Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo, en virtud a lo dispuesto en el literal h) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; debiendo remitir el Informe Final de sus actividades al término de su mandato.



Artículo 3°.- Encargar a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (CAFAE-PATPAL), el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia de lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

PAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

